MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO

N° 639 -2025-OGRRHH-DIRIS-LC

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO MARIELA GARAVITO PASAPERA DE REYES FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 02 JUN. 2025

VISTO:

El expediente N° 202535733, contiene: La solicitud S/N, emitido por el servidor público **OMAR LENIN ARCE MALLQUI,** NOTA INFORMATIVA Nº 174-2025-C.S.S.S. JUAN PABLO II-DIRIS-LC, emitido por la jefatura del Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II y el INFORME N° 384-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Y;

MINSA
Firmado digitalmente por: MAMANI MACEDO HILDA FIR 25641579 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/05/2025 19:11:29-0500

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud S/N de fecha 15 de mayo del 2025, el servidor público **OMAR LENIN ARCE MALLQUI,** con cargo Técnico Administrativo, Nivel STD, personal Nombrado del Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II, solicita cinco (05) días de licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo (padre), desde el 09 de mayo del 2025 al 14 de mayo del 2025;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA Nº 174-2025-C.S.S.S. JUAN PABLO II-DIRIS-LC, de fecha 21 de mayo del 2025, la jefatura del Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II, solicita atender la licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo (padre).

Que, mediante el INFORME N° 384-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por la Unidad Funcional Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, considera que es pertinente atender la licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo (padre), solicitado por el servidor público **OMAR LENIN ARCE MALLQUI,** con cargo Técnico Administrativo, Nivel STD, personal Nombrado del Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II, por el periodo comprendido del 09 de mayo del 2025 al 14 de mayo del 2025;

Que, estando el documento probatorio: **Certificado de Defunciòn:** N° 2001095037, presentado por el servidor público **OMAR LENIN ARCE MALLQUI,** con el cual certifica el lamentable deceso de su padre: **JORGE ALEJANDRO ARCE BACA,** acaecida el 08 de mayo del 2025, en el distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima;

Que, el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; concordante con el artículo 112 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 003-93- DNP "Licencias y Permisos" para los trabajadores de la Administración Pública, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos, por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres (3) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el/la servidor/a.

Que, de conformidad, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, que a la letra indica en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo-17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM; la delegación de facultades mediante Resolución Ministerial N°02-2025-MINSA y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 311-2025-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conceder, con eficacia anticipada, a partir del 09 de mayo del 2025 al 14 de mayo del 2025, la licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo (padre), a favor del servidor público **OMAR LENIN ARCE MALLQUI,** con cargo Técnico Administrativo, Nivel STD, personal Nombrado del Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 2°. - Disponer la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Abog. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

WTR /HMM/hho

Distribución:
( ) UFGE
( ) UFGC
( ) Registro y Legajo
( ) Control de Asistencia
( ) Interesado
( ) C.S. Su Santidad Juan Pablo II

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección de Re. Int. Integradas de Salud Lima Centro

Es Copia Fiel del Original

03 JUN. 2025

Manela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 1004